



GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO N° 008-2004-MDPP

Puente Piedra, 13 FEB. 2004

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUENTE PIEDRA

Visto. En la Sesión Ordinaria de la fecha, la Propuesta de la Gerencia de Servicio de Desarrollo Urbano, sobre el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Programa de Regularización y Apertura de Vías en el Distrito de Puente Piedra.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo tomado conocimiento el Pleno del Concejo de la Propuesta de la Gerencia de Servicio de Desarrollo Urbano sobre el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Programa de Regularización y Apertura de Vías en el Distrito de Puente Piedra.

Que, los Señores Regidores asistentes a la Sesión de Concejo de la fecha acordaron que se forme una Comisión Especial de Regidores debiendo contar dicha comisión con el apoyo técnico del área respectiva, a fin de que evalúen dicho Proyecto de Ordenanza, otorgándoles un plazo perentorio de siete (07) días a fin de determinar la procedencia del mismo.

En el ejercicio de sus atribuciones, y al amparo de lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto por Mayoría de sus miembros.

SE ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR la comisión encargada de evaluar el Proyecto de Ordenanza que Aprueba el Programa de Regularización y Apertura de Vías en el Distrito de Puente Piedra, la misma que estará integrada por los siguientes Regidores:

VICTORIA AGUILAR DE PAREDES
RODOLFO JIMMY HIGA SHIMABUKURO
DANIEL ESPINOZA ASENCIO
MANUEL GENARO SILUPU CAPCHA.

ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR un plazo a la Comisión conformada de siete (07) días, para la evaluación del Proyecto.





GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ARTICULO TERCERO: LA COMISION contará con el apoyo técnico de la Gerencia de Servicio de Desarrollo Urbano.

ARTICULO CUARTO: ENCARGUESE el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
DESPACHO DE ALCALDÍA
RENNAN S. ESPINOZA ROSALES
ALCALDE